



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciséis de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/409/2018 de fecha trece de julio de la presente anualidad, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, anexando la siguiente documentación: **a).**- Cédula de notificación a Terceros Interesados, de fecha nueve de julio del año en curso constante en una foja; y **b).**- Razón de retiro de la cédula de notificación a terceros interesados, de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta del oficio número CD/TEPEA/SC/022/2018, de fecha doce de julio del año en curso, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Danté Cristhian Olvera Montiel, en su carácter de Consejero Presidente del Consejo Distrital 18, con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo, mediante el cual remite la documentación recepcionada por la oficialía de partes de este Tribunal Electoral.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibidos los escritos de cuenta presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional, los cuales se mandan agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tiene al Licenciado **Dante Cristhian Olvera Montiel**, en su carácter de Consejero Presidente del Consejo Distrital 18, con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo, rindiendo **Informe Circunstanciado**.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 352 fracción VIII, y toda vez que el Tercero Interesado **José Alejandro de Jesús Fosado Martínez**, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 18, con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo, acredita fehacientemente haber solicitado ante la referida Autoridad, la acreditación como representante ante dicho Consejo Distrital, se le **REQUIERE** al Instituto Estatal Electoral, para que en un plazo de **12 horas** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, remita ante esta Autoridad, lo anteriormente descrito.

CUARTO.- Se requiere al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 348 último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como lo dispuesto por el artículo 52 fracción II inciso a) y d) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, remita ante este Órgano Jurisdiccional, en un plazo de **12 HORAS** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, los documentos en original o copia certificada **legible** que a continuación se describen:

Actas de Jornada Electoral del Distrito 18, con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo, de las casillas siguientes:

- 1.- 1191 Básica.
- 2.- 1191 Contigua 1.
- 3.- 1193 Básica.

- 4.- 1197 Básica.
- 5.- 1197 Contigua 2.
- 6.- 1206 Básica.
- 7.- 1212 Básica.
- 8.- 1212 Contigua 1.
- 9.- 1213 Básica.
- 10.- 1213 Contigua 1.
- 11.- 1214 Básica.
- 12.- 1214 Contigua 1.
- 13.- 1215 Básica.
- 14.- 1215 Contigua 1.
- 15.- 1216 Contigua 1.
- 16.- 1218 Básica.
- 17.- 1219 Básica.
- 18.- 1219 Contigua 1.
- 19.- 1220 Básica.
- 20.- 1220 Contigua 1.
- 21.- 1221 Básica.
- 22.- 1222 Contigua 1.
- 23.- 1223 Contigua 1.
- 24.- 1224 Básica.
- 25.- 1224 Contigua 4.

CUARTO.- Gírense atentos oficios para los efectos señalados en los puntos **TERCERO** y **CUARTO** del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos. Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE**.

